

Aspectos generales prácticos de los Administradores Concursales

Código curso:
Horas: 8 horas
Área: Auditoría

Información del curso

Precio: 120€

Lugar de celebración: C/Viera y Clavijo nº7

Fecha: 28 de septiembre

Código curso:

Horario: 9:00 a 14:00h y 15:30 a 18:30h

Presentación del curso

Ponente:

D. Ángel Álvarez Valiñas.
Auditor Censor Jurado de Cuentas

Programa:

A) Esquemas teóricos.

1. Esquema detallado de un concurso.
2. Las fases del concurso, su detalle.
3. Momento de Solicitud del concurso.
4. Órganos necesarios de un concurso y su cometido.
5. Efectos de la Declaración del Concurso.
6. Sobre el deudor y las personas especialmente relacionadas.
7. Sobre los acreedores, sobre los contratos en especial los de trabajo.
8. El Convenio de Acreedores.
9. La determinación de la masa activa y pasiva.
11. La calificación de los Créditos y el Concurso sin masa.
12. Normas procesales.

Aspectos generales prácticos de los Administradores Concursales

Código curso:

Horas: 8 horas

Área: Auditoría

B) Esquemas prácticos

1. El Nombramiento acciones a realizar antes y después.
2. Datos de todos los intervinientes.
3. Primeros pasos consideraciones a tomar en cuenta.
4. Los escritos a los acreedores su esquema, formación de una BD.
5. Notas importantes a revisar en la concursada.
6. Fechas y cronología de los Informes a emitir.
7. El contenido y estructura de los informes.
- 7a. El nuevo modelo de informe de liquidación y del concurso sin masa
8. El inventario valoración, calificación, etiquetaje, etc.
9. Los bienes trabados, como se levantan las trabas, mecanismos.
10. Los compradores de la masa activa.
11. Consideraciones legales en cuanto a venta de la masa activa.
12. Los incidentes concursales y el nombramiento de auxiliares.
13. El cierre del concurso, datos a tener en cuenta

Resumen de contenido:

Con el presente curso se pretende, sin profundizar en la L.C., y dar en primer lugar, una visión global de la misma para su conocimiento general y, por otra parte, tratar aquellos aspectos prácticos más comunes que se suelen presentar en los concursos (sobre todos los abreviados u ordinarios sin mayores complicaciones procesales), con el fin de ayudar al profesional en su primera labor concursal, llegar a conocer en líneas generales los mecanismos prácticos más usuales de este procedimiento.

Aspectos generales prácticos de los Administradores Concursales

Código curso:
Horas: 8 horas
Área: Auditoría

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Datos de Facturación	
Empresa o cliente:	CIF/NIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial o Colegio	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	CAJA SIETE IBAN ES69.3076.0010.0221.1081.6820

* Se ruega enviar justificante del pago por correo electrónico a: agr_terr14@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".